

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 113

Martes, 12 de Junio de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	3 a 8

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	8 a 11
--------------------------------	--------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	12
Diversos Ayuntamientos .....	12 a 26

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia .....	26 a 28
-------------------------------------	---------

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.667/07

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ÁNGEL CASADO HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PRADOS HOYO NUM. 10, de VALDEMAQUEDA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1118/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en



el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

---

Número 3.694/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ADNANE LACHGAR, cuyo último domicilio conocido fue en calle Águila, s/n, de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila), que en el Expte. 059920060000628 relativo a la solicitud de Modificación a Cuenta Propia de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de MODIFICACIÓN A CUENTA PROPIA DE SU AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN, de fecha 16/05/2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica

4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación.

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento, en el que conste la fecha de alta en el padrón.

- Justificante del alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de fecha 01.09.2006, en la provincia de Madrid.

- Licencias y permisos municipales de las obras que tiene subcontratadas en la localidad de Santa Susana (Barcelona)

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

\* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 1 de junio de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 3.718/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña PATROCINIO RUIZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/. HABANA



NUM. 44, 6º 4, de FUENLABRADA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1203/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en

el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.629/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 4 de junio de 2.007

El Recaudador Ejecutivo, *Illegible*



Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 07 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 051000056677	0521	GAMARRA LA FUENTE ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00076317		CL EL CAUCE 3 FASE 6	05430	ADRADA (LA)	05 01 218 07 000426823	05 01
07 280393787254	0521	CUEVAS GARCIA MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00107309		CL LA NORIA 3 3 2 C	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 218 07 000443189	05 01
07 051003592935	0611	PALACIO CAGÜEÑAS VIVIANA LUCENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00078539		CM DE LA ALAMEDILLA 3 4	05160	NARRILLOS DE SAN LEO	05 01 218 07 000458751	05 01
07 050018157984	0521	RUEDA ORGAS JUAN FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00084401		CL CUATRO DE OCTUBRE 10 0	05100	NAVALUENGA	05 01 218 07 000479262	05 01
07 051004169578	0521	DUMITRU --- GIURA MILAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00086320		AV DEL PARQUE 25	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 218 07 000498662	05 01
07 280286539004	0521	MESTRE BLANCO SUSANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 05 00150526		CL COLONIA DE LA ESTACIÓN 13	05290	SANCHIDRIAN	05 01 218 07 000498763	05 01
07 051003527560	0521	DATTOLO --- MAURIZIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00094606		CL PICO SERROTA. URB.PINAR NAVARES 28	05163	PEÑALBA DE AVILA	05 01 218 07 000531301	05 01
10 05001712692	0111	CINEAVILA, S.A.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00095212		CL LESQUINAS 1	05001	AVILA	05 01 218 07 000531907	05 01
07 051002299296	0611	FENNANE --- TOURIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 01 00119088		CL MAYOR 31	05610	BECEDAS	05 01 313 07 000304258	05 01
07 280446358123	0611	PORRAS MERINO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00220069		LG FINCA EL QUEXIGAL 0	05260	CEBREROS	05 01 313 07 000306480	05 01
07 051002299296	0611	FENNANE --- TOURIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 01 00119088		CL MAYOR 31	05610	BECEDAS	05 01 313 07 000516850	05 01
10 05101044383	0111	RODEVAL TECNICOS, S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 02 00128617		CL ENTRECABILLOS 20	05200	AREVALO	05 01 313 07 000516951	05 01
07 281073811760	0521	ARGON LEAL DIANA RAQUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00052415		CL PEDRO BERRUGUETE 5 1 1 D	05003	AVILA	05 01 313 07 000518163	05 01
10 05101552726	0111	MIÑO --- MARIO RAUL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00026807		CL TOMAS LUIS VICTORIA (VIVERO EMPR 0 1	05001	AVILA	05 01 313 07 000520486	05 01
07 051004150885	0611	SANCHEZ DOMINGUEZ NURIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00046106		CL MEDIO 14	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 07 000520688	05 01
10 05101379136	0111	CARUAJULCA RONCAL GILBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00052974		CL BAJADA DON ALONSO 21	05003	AVILA	05 01 313 07 000520890	05 01
07 050011851671	0521	GONZALEZ MARTIN MACARIO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 97 00047626		CL LARGA 13	05146	HERREROS DE SUSO	05 01 313 07 000521803	05 01
07 280377581483	0521	BUTRAGUENO OSMA FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 98 00141017		CL CARRETERA DE LAS PISCINAS 0	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 07 000522106	05 01
07 050014866654	0521	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00103180		CL VINIEGRA 12	05309	CHAHERRERO	05 01 313 07 000522712	05 01
10 05002469393	0111	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00122234		CL FLORIDA 4	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 07 000523419	05 01
10 05101476843	1211	LOZANO RODERA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00153280		UR LOS TEJARES 3 3 A	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 07 000523924	05 01
10 05101495738	0111	REPARACIONES Y REFOR MAS SAU, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00224820		CL BAJADA DE DON ALONSO 17	05003	AVILA	05 01 313 07 000524328	05 01
10 05101093287	0111	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00251391		CL SEGOVIA 14 1 2	05005	AVILA	05 01 313 07 000524631	05 01
07 281028761324	0521	ORTEGA GUTIERREZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00253819		AV MADRID 24 BJ IZQ	05001	AVILA	05 01 313 07 000524732	05 01
10 05101555958	1211	MARTINEZ MONTERO DIEGO MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00014780		CL PRINCIPAL 20 1 A	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 07 000525035	05 01
10 05101551918	1211	HERRANZ GARCIA JUSTA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00018218		CL REAL 0	05239	HOYO DE LA GUIJA	05 01 313 07 000525136	05 01
10 05101439356	1211	WIEDEMANN --- HANSJORG		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00045601		CL ARRIBA 7	05621	SOLANA DE AVILA	05 01 313 07 000525439	05 01
07 280424747735	0521	JUBERA PARRONDO DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00047116		CL LA LUNA 2	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 07 000525540	05 01
07 280360862121	0521	VALENZUELA LEON ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00053479		CL DOS DE MAYO 6	05480	CANDELEDA	05 01 313 07 000525944	05 01
07 500077616181	0521	CATALAN PARRAL ISMAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00061260		CL REAL 0	05621	PUERTO CASTILLA	05 01 313 07 000526449	05 01
07 050018470206	0521	CAMPOS COLLADO ALICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 96 00106506		AV DE LA INMACULADA 11 2 IZQ	05005	AVILA	05 01 313 07 000541708	05 01
10 05100494517	0111	APARICIO MOURELO ANTONIO JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 97 00032165		CL REYES CATOLICOS 13	05001	AVILA	05 01 313 07 000541910	05 01
07 051000208645	0521	MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 98 00106459		CL RAMON Y CAJAL, 11 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 07 000542415	05 01
10 05002850727	0613	EXPLOTACION AGROPECU ARIA CASTILLA S.A.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 98 00157787		CL APARTADO DE CORREOS 34	05500	PIEDRAHITA	05 01 313 07 000542617	05 01
07 051002961425	0611	MENDOZA ESCUDERO EMILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00031341		CL SANTA CRUZ DE TENERIFE 32	05005	AVILA	05 01 313 07 000543728	05 01
07 010017352568	0611	JUANA SIERRA EUSEBIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00032553		CL PINTOR MARTINEZ VAZQUEZ 7 5	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 07 000543829	05 01
10 05003139303	0111	ROLDAN GONZALEZ JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00120459		CL SANTIAGO 4	05299	MORALEJA DE MATACABR	05 01 313 07 000544031	05 01
07 420009132236	0521	GARCIA MARCOS MARIA DEL PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00183713		CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 07 000544536	05 01
07 280238433165	0521	LOPEZ MUÑOZ MARIA VICTORIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00187147		CL JORNILLO 8	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 000544738	05 01
07 051004335488	0521	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00041472		CL HORNOS CALEROS 28 2	05003	AVILA	05 01 313 07 000545243	05 01
07 280369503710	0611	PALOMO JIMENEZ MARIA AMPARO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00110584		PZ SAN ANDRES 16 2	05005	AVILA	05 01 313 07 000545748	05 01
07 051004247683	0521	FUENTES HERNANDEZ MARIA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00024022		CL PUERTO 32	05450	CASAVIEJA	05 01 313 07 000546253	05 01
10 05101011748	0111	ASOCIACION FORESTAL DE AVILA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		



05 01 05 00085050		CL FIVASA 4 B B	05003	AVILA	05 01 313 07 000546859	05 01
07 461020012331	0521	MARTIN COLORADO MONTSERRAT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00126274		AV DE LA JUVENTUD 5 3 B	05003	AVILA	05 01 313 07 000547263	05 01
07 050018899228	0611	COLLADO CRESPO FERMIN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00153354		AV CONSTITUCION 3 1ª	05480	CANDELEDA	05 01 313 07 000547566	05 01
07 051003940014	0521	DE JAGER --- JOOST ALEXANDER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00195992		CL MENENDEZ PELAYO 1	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 000547667	05 01
07 280448133526	0521	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00199329		CL LOS PLATANOS 3 1 B	05200	AREVALO	05 01 313 07 000547869	05 01
07 280448133526	0521	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00199329		CL LOS PLATANOS 3 1 B	05200	AREVALO	05 01 313 07 000547970	05 01
07 160023827801	0611	VALIENTE PARDO UMISILDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00029608		CL PRINCIPE DON JUAN 8	05003	AVILA	05 01 313 07 000548475	05 01
07 101003135133	0611	SANCHEZ MARTIN JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00034759		CT NAC.110, KM 238,200 0 7 B	05193	OJOS-ALBOS	05 01 313 07 000548677	05 01
07 281032702150	0521	SAENZ AGUT DIEGO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00094373		CL ROMERO DE TORRES 14	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 07 000549283	05 01
07 281153779267	0521	GONZALEZ MONTILLA JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00202184		CL OLIVAR 15	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 07 000550596	05 01
10 05101165029	0111	MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00237853		CL FRANCISCO GALLEGO 36	05002	AVILA	05 01 313 07 000551913	05 01
07 050015836452	0521	JIMENEZ GONZALEZ INES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00238661		CL ESTRADA 12	05001	AVILA	05 01 313 07 000552014	05 01
07 050016438357	0521	MUÑOZ GARCIA ROBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00238762		PO JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	05 01 313 07 000552115	05 01
10 05101522111	0111	NAVARRO MARTIN JOSE MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00252607		CL JUAN LIBRADO 1	05120	NAVALMORAL	05 01 313 07 000552317	05 01
10 05101423087	1211	FLORES PEREZ JONATHAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00010942		CL BILBAO 15 2	05003	AVILA	05 01 313 07 000553327	05 01
10 05100239990	0613	NUEVO TIETAR, S.A.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00015285		CL MANUEL SANCHEZ SAUGAR 11	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 000553529	05 01
07 281180741530	0521	SIMBAÑA CURAY JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00016905		CL DOCTOR DIAZ PALACIO 14	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 000553630	05 01
10 05101551918	1211	HERRANZ GARCIA JUSTA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00018218		CL REAL 0	05239	HOYO DE LA GUIJA	05 01 313 07 000553731	05 01
07 050015005686	0521	AREVALO MAIZ MARIA SONSOLES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00034180		PP SAN ROQUE 29	05003	AVILA	05 01 313 07 000554337	05 01
10 05101509781	1211	LOPEZ CONTRERAS PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00045803		CL MARQUES SANTO DOMINGO 1 2 C	05001	AVILA	05 01 313 07 000555145	05 01
07 051004150885	0611	SANCHEZ DOMINGUEZ NURIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00046106		CL MEDIO 14	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 07 000555246	05 01
10 05101379136	0111	CARUAJULCA RONCAL GILBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00052974		CL BAJADA DON ALONSO 21	05003	AVILA	05 01 313 07 000556660	05 01
07 280360862121	0521	VALENZUELA LEON ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00053479		CL DOS DE MAYO 6	05480	CANDELEDA	05 01 313 07 000556761	05 01
10 05101619111	0111	CHOLLOPOLIS, S.L.U		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00053782		AV EMILIO ROMERO 21 BJ A	05200	AREVALO	05 01 313 07 000556862	05 01
07 280445403176	0521	GARCIA MENDEZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00062169		CL AGUA LOS PRADOS 71 2 A	05100	NAVALUENGA	05 01 313 07 000557973	05 01
07 051005239511	0611	CHEN --- CHANGMING		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00078943		CL SAN JORGE 33 1 IZD	05005	AVILA	05 01 313 07 000558983	05 01
07 051002412666	0611	RECIO HERNANDEZ CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00031543		PZ DE LA CONSTITUCION S/N 0	05212	VILLANUEVA DEL ACERA	05 01 313 07 000565552	05 01
10 05101369234	0111	GONZALEZ GUTIERREZ ALICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00194679		AV JUAN CARLOS I (GASOLINERA CARREF 0	05003	AVILA	05 01 313 07 000565855	05 01
07 281077774919	0521	SALGADO HERNANDEZ EVA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00240075		CL GENERAL FRANCO 59	05110	BARRACO	05 01 313 07 000566259	05 01
07 330102035801	0521	BURGUILLO FERNANDEZ JULIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00017006		CL NUESTRA SRA DE SONSOLES 108	05002	AVILA	05 01 313 07 000566663	05 01
10 05101439356	1211	WIEDEMANN --- HANSJORG		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00045601		CL ARRIBA 7	05621	SOLANA DE AVILA	05 01 313 07 000566764	05 01
10 05101139969	0111	ENTECCO FORMACION Y O CIO,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00046611		CM DE LAS VEGAS 14	05100	NAVALUENGA	05 01 313 07 000566865	05 01
10 05100509469	0111	MARTIN VALERA ELENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00237954		CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 106	05002	AVILA	05 01 313 07 000573333	05 01
10 05101551918	1211	HERRANZ GARCIA JUSTA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 07 00018218		CL REAL 0	05239	HOYO DE LA GUIJA	05 01 315 07 000564138	05 01
07 051004150885	0611	SANCHEZ DOMINGUEZ NURIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 07 00046106		CL MEDIO 14	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 315 07 000564340	05 01
10 05101379136	0111	CARUAJULCA RONCAL GILBERTO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 07 00052974		CL BAJADA DON ALONSO 21	05003	AVILA	05 01 315 07 000564744	05 01
07 280360862121	0521	VALENZUELA LEON ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 07 00053479		CL DOS DE MAYO 6	05480	CANDELEDA	05 01 315 07 000564845	05 01
10 05101439356	1211	WIEDEMANN --- HANSJORG		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 07 00045601		CL ARRIBA 7	05621	SOLANA DE AVILA	05 01 315 07 000572525	05 01
07 051001772971	0611	SANCHEZ LOSA SERAFIN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 04 00110382		CL SANTISIMO CRISTO VERACRUZ 8	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 333 07 000391659	05 01
07 051000745579	0611	VILLEGAS GARRO TOMAS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00238156		CL LOS GALAYOS 4 1 C	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 333 07 000601625	05 01
07 051002069227	0521	SOTO SAEZ DIEGO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 05 00042715		CL SAN JUAN 13	05200	AREVALO	05 01 348 07 000487851	05 01
10 05100986486	0111	PELUQUERA SERRANO C HICO, S.L.		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 02 00068902		CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	05 01 348 07 000512305	05 01
07 500077616181	0521	CATALAN PARRAL ISMAEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00061260		CL REAL 0	05621	PUERTO CASTILLA	05 01 348 07 000526954	05 01
07 080307504271	0521	LEDO DELGADO ELOY		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00012127		CL HEROES DEL ALCAZAR 17 2 B	05001	AVILA	05 01 348 07 000561613	05 01
07 051004150885	0611	SANCHEZ DOMINGUEZ NURIA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00046106		CL MEDIO 14	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 348 07 000573838	05 01
10 05101423087	1211	FLORES PEREZ JONATHAN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00010942		CL BILBAO 15 2	05003	AVILA	05 01 348 07 000574141	05 01
07 051005239511	0611	CHEN --- CHANGMING		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		



05 01 07 00078943	CL SAN JORGE 33 1 IZD	05005 AVILA	05 01 348 07 000574545	05 01
07 051004768756	0611 SHUMANOVA --- VANYA SLAVCHEVA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
05 01 06 00177128	CL DE LOS MORETA 17	05600 BARCO DE AVILA (EL)	05 01 348 07 000597278	05 01
10 05101525646	1211 COSTA VALLADARES JOSE MANUEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
05 01 06 00239469	CL SAN FERNANDO 21	05260 CEBREROS	05 01 348 07 000599807	05 01
07 500077616181	0521 CATALAN PARRAL ISMAEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
05 01 07 00061260	CL REAL 0	05621 PUERTO CASTILLA	05 01 350 07 000541102	05 01
10 05101433292	1211 ELORRIAGA LLOR INES ELOISA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 07 00017511	CL FINCA DOMINGUILLO_S/N 0	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 07 000335277	05 01
07 050013429034	0611 SANCHEZ VINUESA JULIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 00 00076827	CL DEL ARCO 30	05480 CANDELEDA	05 01 351 07 000535846	05 01
07 280411927163	0521 LOPEZ RIO BASILIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 06 00182279	CL AVILA 18	05270 TIEMBLO (EL)	05 01 351 07 000537361	05 01
07 281028761324	0521 ORTEGA GUTIERREZ FERNANDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 06 00253819	AV MADRID 24 BJ IZQ	05001 AVILA	05 01 351 07 000537967	05 01
10 05101423087	1211 FLORES PEREZ JONATHAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 07 00010942	CL BILBAO 15 2	05003 AVILA	05 01 351 07 000538270	05 01
07 051005239511	0611 CHEN --- CHANGMING		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 07 00078943	CL SAN JORGE 33 1 IZD	05005 AVILA	05 01 351 07 000539482	05 01
10 05003273584	0111 JAVIER GONZALEZ MORE NO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 93 00039531	CL RAFAELA DE ANTONIO 11 P- 2 1ª C	05003 AVILA	05 01 351 07 000539785	05 01
07 051002961425	0611 MENDOZA ESCUDERO EMILIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 03 00031341	CL SANTA CRUZ DE TENERIFE 32	05005 AVILA	05 01 351 07 000540593	05 01
07 211019547248	0611 MORALES CASTAÑO DANIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 06 00034961	CL CALZADA 8	05191 NIHARRA	05 01 351 07 000540900	05 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 07 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

Número 3.375/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 21 de MAYO de 2.007

El Recaudador Ejecutivo, *Ilegible*



Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 07 000007

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 050016863036	0521	ARROYO GARCIA JULIO CESAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00076115		AV CASTILLO 37	05200	AREVALO		05 01 218 07 000426621	05 01
07 051005309936	0611	MALES MONTILLA CARLOS JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00081670		CL HILACHAS 22	05480	CANDELEDA		05 01 218 07 000436927	05 01
07 281007735562	0521	RODRIGUEZ PAJARES MARIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00081771		CL DEL PEZ 10	05292	VEGA DE SANTA MARIA		05 01 218 07 000437028	05 01
10 05101617794	1211	DIAZ VILLEGAS VERONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00081872		CL EL GARROBAL 2 1*	05110	BARRACO		05 01 218 07 000437129	05 01
07 050007963082	0721	MUÑOZ PEREZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 90 00127857		FRAGUA 0	05380	GIMIALCON		05 01 218 07 000437735	05 01
07 371000631778	0521	FERNANDEZ MATIAS INMACULADA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 03 00083376		CL FRAGUA, S/N. 0	05380	GIMIALCON		05 01 218 07 000438543	05 01
07 050013647080	0521	HERNANDEZ RUBIO JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 04 00000551		CL CEMENTERIO, S/N 0	05100	NAVALUENGA		05 01 218 07 000439452	05 01
07 050016505146	0521	GONZALEZ ARIAS ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 05 00002703		CL VISTILLAS 0	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA		05 01 218 07 000440058	05 01
07 200058496220	0521	MARTINEZ NAVARRO M JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 05 00024123		TR LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 218 07 000440260	05 01
07 451018057795	0521	GUIJARRO CARRETERO ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 05 00085353		UR LOS ALMENDROS 6	05260	CEBREROS		05 01 218 07 000440664	05 01
07 280459002374	0521	EL MAALMI --- OMAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 05 00199733		CL GENERALISIMO FRANCO 122	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 218 07 000441371	05 01
07 210040173202	0611	YACOUBI --- ABDELLAH			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00037486		CT AVILA-CASAVIEJA 43 2° C	05461	MIJARES		05 01 218 07 000442078	05 01
10 05101450268	0111	HERNANDEZ FERNANDEZ ELENA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00178441		CL CORREDEIRA 68	05100	NAVALUENGA		05 01 218 07 000443896	05 01
07 280262277987	0521	DE VEGA GIL JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00260283		CL LA PILA 21	05240	NAVALPERAL DE PINARE		05 01 218 07 000446526	05 01
07 051005343480	0521	BABA --- ARTUR RYSZARD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00034584		CL VIRGEN DE COVADONGA 7 3 A	05005	AVILA		05 01 218 07 000449556	05 01
10 05101599913	1211	FIDALGO MAROTO FRANCISCO GUSTA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00057321		CL REAL 28	05140	MARTIHERRERO		05 01 218 07 000451677	05 01
07 051000260175	0611	JIMENEZ CHAVES GREGORIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00073687		CL DE LOS DEBSCALZOS 43 1 1 1	05200	AREVALO		05 01 218 07 000456024	05 01
07 280910555966	0521	SAUGAR LARGACHA FERNANDO BERNAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00073788		UR EL HIGUERAL 31	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 218 07 000456125	05 01
07 050013722458	0521	MARTIN BERRON FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00078842		CL LA CRUZ 5 1*	05002	AVILA		05 01 218 07 000459054	05 01
07 051005192627	0521	DA MOTA LEMOS MANUEL CASIMIRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00079448		CL SANCHO DAVILA 2 1 IZQ	05001	AVILA		05 01 218 07 000459660	05 01
07 281099758149	0521	BARRASO HIGUERA FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00080256		CL DOCTOR MARAÑON 5 1 B	05480	CANDELEDA		05 01 218 07 000460468	05 01
10 05002534869	0111	NAVAPARK COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00046409		UR NAVAPARK 0	05429	NAVAHONDILLA		05 01 218 07 000469865	05 01
10 05100759750	0111	CONSTRUCCIONES Y MAN TENIMIENTO FARRACES S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 04 00057438		CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 303 07 000486235	05 01
10 05100759750	0111	CONSTRUCCIONES Y MAN TENIMIENTO FARRACES S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 04 00057438		CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 303 07 000486336	05 01
10 05101522111	0111	NAVARRO MARTIN JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00252607		CL JUAN LIBRADO 1	05120	NAVALMORAL		05 01 313 07 000188262	05 01
07 051001304240	0521	MUÑOZ LOPEZ RODRIGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00199127		CL REGERO LORENZO 4 2 C	05004	AVILA		05 01 313 07 000305672	05 01
07 280366608460	0521	GARCIA GUERRERO ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00247957		CL CRISTO DE LAS BATALLAS 13 4 A	05001	AVILA		05 01 313 07 000318507	05 01
07 280402997507	0521	LOPEZ GONZALEZ MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00119029		CL SANTO TOMAS 21 1 J	05003	AVILA		05 01 313 07 000329520	05 01
07 050019269141	0521	ALVAREZ ABAD M BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00010554		CL ALFONSO QUEREJAZU 3 B 5 3	05004	AVILA		05 01 313 07 000342957	05 01
07 280400162477	0521	GARCIA AYALA MARIA ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00016400		CM VIEJO DE NAVAS S/N 0	05240	NAVALPERAL DE PINARE		05 01 313 07 000358115	05 01
07 280402997507	0521	LOPEZ GONZALEZ MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00119029		CL SANTO TOMAS 21 1 J	05003	AVILA		05 01 313 07 000369229	05 01
07 051004127647	0521	MARTINEZ ARELLANO MILTON MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00011649		PZ DE LA CONSTITUCION 1	05440	PIEDRALAVES		05 01 313 07 000372360	05 01
10 05101555958	1211	MARTINEZ MONTERO DIEGO MIGUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 07 00014780		CL PRINCIPAL 20 1 A	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		05 01 315 07 000378727	05 01
07 051004315179	0611	DELGADO CABALLERO DAVID			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 04 00152317		CL PUENTE 22	05480	CANDELEDA		05 01 315 07 000405504	05 01
07 281234714451	0521	ARROYO MUÑOZ MARIA ESPERANZA			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
05 01 07 00037214		CL DEHESA 27	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 333 07 000394386	05 01
07 460152874933	0521	MARTIN GONZALEZ JOSE MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
05 01 07 00056816		CL EL CERRO 2	05635	NAVARREDONDA DE GRED		05 01 333 07 000396107	05 01
07 050019340475	0521	CEUTI BLAZQUEZ JORGE			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
05 01 07 00014578		UR LOS ROSALES 28	05429	SANTA MARIA DEL TIBT		05 01 333 07 000398834	05 01
10 05101352258	1211	RANILLA CRUZ FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
05 01 07 00045500		AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA		05 01 333 07 000469764	05 01
10 05101605771	0111	BAKHTI --- HOMMAD			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
05 01 07 00077832		CT DEL BARCO 6	05120	NAVARREDONDILLA		05 01 333 07 000498561	05 01
07 281061060607	0121	DIAZ VILLEGAS VERONICA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00012457		CL EL GARROBAL - SECCION B 14 2	05110	BARRACO		05 01 348 07 000311837	05 01



10 05100980426	0111 ARRABAL VEGA ANTONIO								
05 01 07 00037820	CL SANTO DOMINGO 35	05001	AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 07 000481888	05 01			
07 051001820360	0611 LOPEZ GABARREZ RAMON			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO					
05 01 00 00083800	CL BAJADA DEL CASTILLO 0	05200	AREVALO		05 01 348 07 000505332	05 01			
10 05101555958	1211 MARTINEZ MONTERO DIEGO MIGUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS					
05 01 07 00014780	CL PRINCIPAL 20 1 A	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		05 01 350 07 000376202	05 01			
07 051000599372	0521 MARTIN GONZALEZ PEDRO MARCOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 02 00099618	CL VIRGEN DE LA VEGA 1 1 D	05500	PIEDRAHITA		05 01 351 07 000468148	05 01			
07 051004813822	0611 MAHBAT --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 06 00154391	CL MARAGATO 8 2 A	05294	CAÑADA (LA)		05 01 351 07 000473707	05 01			
07 451018057795	0521 GUIJARRO CARRETERO ANDRES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 05 00085353	UR LOS ALMENDROS 6	05260	CEBREROS		05 01 351 07 000474010	05 01			
07 210040173202	0611 YACQUEI --- ARDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 06 00037486	CT AVILA-CASAVIEJA 43 2° C	05461	MIJARES		05 01 351 07 000477949	05 01			
07 050014799764	0611 IGLESIAS FUENTE JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 97 00072379	CL CABRERIZA,17 0	05123	NAVALOSA		05 01 351 07 000488457	05 01			
10 05101605771	0111 BAKHTI --- HOMMAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 07 00077832	CT DEL BARCO 6	05120	NAVARREDONDILLA		05 01 351 07 000489467	05 01			
07 281239436230	0521 GREGORZ PLACHETKA LESZEK			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 07 00038224	BA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 1 B	05003	AVILA		05 01 351 07 000490679	05 01			
07 451017579970	0611 BATISTA MOREIRA MARCELINO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 07 00015184	CL GENERAL VARELA 48	05416	ARENAL (EL)		05 01 351 07 000491285	05 01			
07 050016060865	0611 GARCIA CARRERAS FLORENCIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 01 00116664	CL AGUSTA REINA 6	05430	CANDELEDA		05 01 351 07 000494218	05 01			
07 281123130806	0521 PEREZ AMO MARIA ANGELES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 05 00018160	AV CONSTITUCIÓN 12 BJ IZQ	05430	ADRADA (LA)		05 01 351 07 000495127	05 01			
07 280251036596	0521 JARQUE PEÑA MARIA TERESA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 06 00066485	UR EL RISCO 5 1 DER	05260	CEBREROS		05 01 351 07 000495935	05 01			
10 05101432080	1211 GUTIERREZ DURAN FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 06 00140550	CL DR. JESUS GALAN 55 3 B	05003	AVILA		05 01 351 07 000496238	05 01			
07 051004813822	0611 MAHBAT --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 06 00154391	CL MARAGATO 8 2 A	05294	CAÑADA (LA)		05 01 351 07 000496844	05 01			
10 05002689968	0111 SAEZ GARCIA JULITA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES					
05 01 95 00002809	DOCTOR FLEMING 24	05001	AVILA		05 01 351 07 000507453	05 01			
10 05101524232	1211 GARCIA CASTAÑO JESUS ELADIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT					
05 01 06 00198447	CL SANTA TERESA IMPAR 7	05260	CEBREROS		05 01 366 07 000501490	05 01			
10 05100981739	0111 MATEXPOR, S.A.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT					
05 01 07 00052772	CT MADRID-LA CORUÑA, KM 122	05200	AREVALO		05 01 366 07 000502302	05 01			

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 07 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.707/07

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

**EDICTO**

ANUNCIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE EL SOMETIMIENTO AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y FIJACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "NAVATEJARES. ABASTECIMIENTO DESDE EL RÍO TORMES. CLAVE: 21-AV-328".

Con fecha 22 de Mayo de 2006, por Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se ha aprobado el proyecto: "NAVATEJARES. ABASTECIMIENTO DESDE EL RÍO TORMES. CLAVE: 21-AV-328".



De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 21/2002, de 27 de Diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y L. nº 250, de 30 de Diciembre de 2002), la aprobación de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente, de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y concordantes de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1.957.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila, atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del art. 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, procede por la presente a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Navatejares, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el "Diario de Ávila" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, y que se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navatejares (Ávila), así como, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, ubicado en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, nº 1 - 05071 Ávila, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHAS	HORAS
NAVATEJARES	19 de Junio	de 10,00 a 14,00 y de 16,30 a 18,30
NAVATEJARES	20 de Junio	de 10,00 a 14,00

La publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, a tenor de lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la Ley 4/1999 de 13 de Enero, así como, a la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos, que serán notificados a los interesados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, y a los que deberán asistir el Representante y el Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Escritura Pública o Certificación del Registro de la Propiedad, y, en defecto de ambos, Certificación Catastral actualizada), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie (arquetas, desagües, etc.), así como los apoyos eléctricos en su caso.

2º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 2 m.l., por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1 m.l., a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.



3º Para la conducción de las líneas eléctricas:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura variable entre 4,5 m.l. y 8 m.l.. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Es de señalar, que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública, para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se haya podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Navatejares, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, nº 1 - 05071 Ávila, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902.36.41.61, para cualquier aclaración o duda.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Navatejares, asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 30 de Mayo de 2007

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

Número 3.687/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección General de Desarrollo Rural

**RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ALDEALABAD DEL MIRÓN (ÁVILA).**

Visto el informe-propuesta del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, del que son

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por la Dirección General de Desarrollo Rural fue aprobado con fecha de 19 de noviembre de

2004 el Acuerdo que determina la nueva ordenación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Aldealabad del Mirón (Ávila), pendiente de firmeza.

**SEGUNDO.-** Durante el replanteo de las obras y de las nuevas fincas de reemplazo resultantes del Acuerdo de concentración se han detectado desajustes en el retintado de fincas y caminos trazados en los planos, así como la imposibilidad de ejecutar algunas de las obras de infraestructuras proyectadas, como consecuencia de la difícil orografía del terreno.

**TERCERO.-** Mediante informe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila de 8 de marzo de 2007, se propone la modificación del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona, para alterar las trazas de los caminos y las fincas de reemplazo afectadas, de modo que se puedan ejecutar las obras proyectadas.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Dirección General de Desarrollo Rural es competente para la resolución de este procedimiento, de conformidad con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el Real Decreto 1843/1985, de 11 de septiembre, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas en materia de reforma y desarrollo agrario, con el artículo 40.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y con el artículo 6 del Decreto 75/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

**SEGUNDO.-** El artículo 3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, prevé que "La concentración parcelaria tendrá como primordial finalidad la ordenación de la propiedad rústica, con vistas a dotar a las explotaciones de una estructura adecuada( ...)", que garantice su viabilidad económica, procurando, entre otras actuaciones, dar a las nuevas fincas acceso directo a las vías de comunicación, para lo que se crearán los caminos precisos.

Resulta evidente que los desajustes detectados en el retintado de fincas y caminos trazados en los planos del Acuerdo de concentración, así como la imposibilidad de ejecutar algunas de las obras de infraestructuras proyectadas, como consecuencia de la difícil orografía del terreno, obstaculizaría, cuando no impediría, el logro de la finalidad perseguida por el proceso concentrador. Por ello es imprescindible modificar el Acuerdo que determina la nueva ordenación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Aldealabad del Mirón (Ávila), procurando afectar lo menos posible a las fincas atribuidas, para que sea la zona de ocupación de las infraestructuras la que absorba los desajustes producidos.

**TERCERO.-** Por tanto, conforme a la facultad conferida por el artículo 47.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de publicar bajo la forma de encuesta cualquier otro extremo del expediente de concentración cuando lo estime conveniente la Dirección General, mediante aviso inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldealabad del Mirón a partir del 26

de diciembre de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 1, de 2 de enero de 2007, la pretendida modificación se sometió a exposición pública junto con los documentos correspondientes para conocimiento y la consiguiente formulación de alegaciones u observaciones por los participantes afectados, recogidos en el Anexo 1 de esta Resolución.

Durante el plazo de exposición formularon alegaciones nueve propietarios, los cuales están relacionados en el Anexo II de esta Resolución, junto con sus respectivas alegaciones y la decisión adoptada. Ninguna de las alegaciones realizadas han sido estimadas, bien por no versar sobre fincas objeto de modificación, bien porque no se han apreciado razones suficientes para ello.

Por todo lo expuesto, VISTOS el informe-propuesta del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general aplicación.

Está Dirección General de Desarrollo Rural resuelve:

**1. MODIFICAR** el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Aldealabad del Mirón (Ávila), en el sentido de alterar las trazas de los caminos indicadas en los planos adjuntos, que afecta a las fincas de reemplazo relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, donde se recogen, además de los propietarios titulares de dichas fincas, las variaciones sufridas por éstas.

**2. PUBLICAR** esta Resolución mediante un aviso inserto una sola vez en el "Boletín Oficial de la Provincia" y por tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la Entidad Local correspondiente, advirtiendo que los documentos estarán expuestos durante treinta días a contar desde la inserción del último aviso, y que dentro de dichos treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Ganadería.

Valladolid, a 18 de mayo de 2007

El Director General, *Edmundo Bayón Bueno*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.644/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

INTERVENCIÓN/INSPECCIÓN DE RENTAS

**A N U N C I O**

Habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación legalmente exigidos, sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados mediante comparecencia de los requerimientos derivados de los procedimientos de comprobación e investigación tributaria referentes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Inspección de Rentas, C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**SUJETO PASIVO:** MARCOS RODRÍGUEZ, M NATIVIDAD e HIJOS

**N.I.F.:** 6447881 S

**Domicilio:** C/ Eduardo Marquina, 22, 4 A 05001 ÁVILA

Ávila, 6 de junio de 2007

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, (en funciones) P.D. (Res. 19.06.03), *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.662/07

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
CRUZ DEL VALLE****A N U N C I O**

**ENAJENACIÓN DEL LOTE EXTRAORDINARIO SECOS DE MADERAS NÚMERO 5- DEL- AÑO 2007 EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 22, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUBASTA URGENTE.**

**CONTENIDO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Expediente de tramitación urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de condiciones económico-administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, junto con el expediente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:** Monte U.P. nº 22, Santa Cruz del Valle.

Se trata de una única adjudicación, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta al lote.

\* Lote: 5/2007 Extraordinario/Mejora- Secos.

- Especie: Pinus Pinaster.

- Localización.: Cuarteles A y B, Tramo: Rodales 5-7-26-27-30 del MUP nº 22.

- Objeto: Pies señalados y numerados en esos rodales. - Nº de Pies: 352

- Volúmenes: 277 m3 con corteza.

211 m3 sin corteza.

- Valor m3 con corteza: 30,00 €

- Precio Tasación Base: 8.3 €

- Precio Tasación índice: 10.387,50 €

- Modalidad aprovechamiento: A riesgo y ventura.

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje medio corteza: 24%

- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.



- Época de corta: Todo el año
- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Otras condiciones: La madera no permanecerá en el monte más de un mes sin extraerla.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.038,75 €

Gastos de operaciones facultativas: 492,80 €

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Teléfono 920386201 y Fax 920386618.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN:** Los descritos para cada Lote

**GARANTÍAS:** El 2% del tipo del valor de la tasación base para el lote como garantía provisional y el 4% del precio de adjudicación del lote como garantía definitiva.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS:** En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hayan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** El día en que se cumplan TRECE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

**APERTURA DE OFERTAS:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 HORAS del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

**CRITERIO DE SELECCIÓN:** El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para el lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En Santa Cruz del Valle, a 05 de junio de 2007

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

Número 3.430/07

## AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

### EDICTO

Por D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MUÑOZ se solicita licencia municipal ambiental en LA CALLE REAL NUM 18 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se hace publico, para que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tornadizos de Ávila, a 25 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

Número 3.431/07

## AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

### EDICTO

Por D FRANCISCO JAVIER AJATES PACHO se solicita licencia municipal ambiental en LA CALLE ÁVILA NUM. 1 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se hace publico, para que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tornadizos de Ávila, a 25 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.



Número 3.428/07

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA****ANUNCIO**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del R.D.L. 2/04, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2.007 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, en el que se encuentra incluida la plantilla y RPT para el ejercicio de 2.007, el cual se ha elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento del art. 169.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

## A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES EUROS

1.- Gastos de Personal	919.000
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.006.250
3.- Gastos financieros	81.050
4.- Transferencias corrientes	603.300

## B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	1.002.800
Déficit ejercicio 2.004	123.020

**TOTAL GASTOS 3.735.420**

## ESTADO DE INGRESOS

## A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	850.000
2.- Impuestos indirectos	500.000
3.- Tasas y otros ingresos	630.558
4.- Transferencias corrientes	1.267.800
5.- Ingresos Patrimoniales	81.056

## B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Operaciones de capital	6
7.- Transferencias de capital	406.000

8.- Activos financieros

9.- Pasivos financieros

**TOTAL INGRESOS 3.735.420****PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA PARA EL EJERCICIO 2.007**

## A) PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Administración local, con habilitación con carácter nacional

	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D.
Subescala de Secretaría-Intervención	1	A/B	27



	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D.
Subescala Administrativo			
Puesto nº 1	1	C	21
Funciones: Administración General			
Puesto nº 2	1	C	21
Funciones: Administración General, trabajos especializados y sustitución de Secretaría.			
Puesto nº 3	1	C	21
Funciones: Administración General, trabajos especializados, contabilidad e intervención.			
Subescala Subalterna:			
Alguacil	1	E	14
Personal de Oficios:			
Policía Local y Auxiliares:			
Oficial	1	C	21
Agente	6	C	17 (2 vacantes)
Vigilante Municipal a extinguir	1	E	14
P,L. Segunda Actividad	1	E	14

B) PERSONAL LABORAL

Personal fijo:

Administrativo

Nº de plazas 2

Auxiliar Administrativo

Nº de plaza 1 vacante

Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial

Nº de plazas 1

Encargado de mantenimiento y vigilancia instalaciones Deportivas

Nº de plazas 1

Oficial de 1º, Oficios varios, Operarios con conocimientos de albañilería y otros oficios

Nº de plazas 1

Oficial de 1º Conductor -Maquinista

Nº de plazas 1

Operarios de mantenimiento

Nº de plazas 2 (Vacantes)

Oficial de 1º Oficios varios

Nº de plazas 2

Oficial de 2ª Oficios varios

Nº de plazas 2

Personal de Servicios y Limpieza

Nº de plazas 4

Peón

Nº de plazas 1



Personal laboral eventual:

Temporada estival:

Refuerzo servicio de limpieza, vacaciones anuales y servicios especiales y sustituciones necesarias por ILT

2 profesores escuela de música durante el curso escolar a tiempo parcial

Personal Piscina Municipal de El Teso.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con requisitos, formalidades y causas contempladas en el artículo 171 del RDL 2/04 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sotillo a 29 de mayo de 2007

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

---

Número 3.429/07

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2007, acordó aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, exponiéndose al público, durante un mes, a efectos de la presentación de posibles reclamaciones o alegaciones. De no presentarse estas, quedará elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo

Sotillo a 10 de mayo de 2007

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

---

Número 3.432/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

### ANUNCIO

Por DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍN CABEZAS, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Montero 43 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inser-

ción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.433/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

### ANUNCIO

Por DON AGUSTÍN GARCÍA DERECHO, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Montero 122 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de esta-



blecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalenguilla, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.434/07

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALONGUILLA**

**A N U N C I O**

Por DON JUAN ALISEDA MARTÍN, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle La Plaza 41 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalenguilla, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.435/07

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALONGUILLA**

**A N U N C I O**

Por DON JUAN ALISEDA MARTÍN, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle La Plaza 49 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalenguilla, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.436/07

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALONGUILLA**

**A N U N C I O**

Por DON JOSÉ MARTÍN CHAPARRO, se solicita licencia municipal ambiental en la La Cañada 94 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalenguilla, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.440/07

**AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ**

**A N U N C I O**

Por D. JESÚS JIMÉNEZ JIMÉNEZ con domicilio en La Calle Travesía I s/n, C.P. 05151, Martínez (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de



ganado vacuno emplazada en la finca del Camino de Zapardiel N° 2 de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica también a los colindantes relacionados seguidamente a los que no ha sido posible efectuar la notificación personal:

- D. Fernando Jiménez Monje: Camino de Zapardiel N° 2.

En Martínez, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

---

Número 3.441/07

## AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

### ANUNCIO

Por D. BENITO JIMÉNEZ BLANCO con domicilio en la Calle La Calle Calzada 21, C.P. 05151, Martínez (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de ganado vacuno emplazada en la finca número 5021 del polígono 2 de este término municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada ley, se somete el expediente a información pública para quedos que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de

veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica también a los colindantes relacionados seguidamente a los que no ha sido posible efectuar la notificación personal:

- Victoria y Carmen Jiménez Sánchez, finca 2022 del polígono 2.

- Luis Jiménez Gayo, finca 5019 polígono 2.

En Martínez, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Adolfo Caselles Blanco*.

---

Número 3.451/07

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

### ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por D. Jaime Chamorro Hinojal para la explotación de ganado caprino sita en el Calle Solanilla, 5 de la localidad de Navacepeda de Tormes, incluida en este Ayuntamiento, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Juan de Gredos, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



Número 3.442/07

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

Por doña PILAR MAQUEDA MUÑOZ, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 35/07, para una EXPLOTACIÓN DE VACAS NODRIZAS, situada en la calle Eras de la Nava, nº. 1, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 29 de mayo de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 3.443/07

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

Por don VICTORIO MAQUEDA ARRIBAS, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 36/07, para una actividad destinada a una EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO-CAPRINO, DE APTITUD REPRODUCTORES, situada en la calle General Sanjurjo, nº. 145, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a con-

tar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 29 de mayo de 2.007.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 3.444/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

### ANUNCIO

Por DON JULIÁN MARTÍN GARCÍA, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle La Fuente s/n de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 30 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.445/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

### ANUNCIO

Por DON JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍN, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Corral s/n de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar



afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 30 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.446/07

## **AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO**

### **A N U N C I O**

Por DON VALENTÍN GARCÍA GARCÍA, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Egido 6 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 30 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.447/07

## **AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO**

### **A N U N C I O**

Por DON LORENZO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle la Moza 18 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio

para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 30 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.448/07

## **AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO**

### **A N U N C I O**

Por DON JESÚS GARCÍA LÓPEZ, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle la Mesta 5 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 30 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.449/07

## **AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO**

### **A N U N C I O**

Por DON ELADIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Barrualda 6 de este Municipio.



Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 30 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.450/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

### ANUNCIO

Por DON ELADIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Barrualda 44 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 30 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.457/07

## AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, a 29 de mayo de 2007.

El Alcalde-Presidente, *José Martín Sánchez*.

---

Número 3.452/07

## AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

### ANUNCIO

D. José Antonio Batalla García ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para explotación de ganado ovino, sita en la plaza de Santa Teresa nº 7 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Mediana de Voltoya, 21 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 3.453/07

## AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

### ANUNCIO

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Martín Martín ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para explotación de ganado bovino, sita en la finca n<sup>o</sup> 8 polígono 15.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Mediana de Voltoya, 21 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.454/07

## AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

### ANUNCIO

D<sup>o</sup>. Juan Ignacio Galán Gómez, ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación de ganado ovino, sita en el Polígono n<sup>o</sup> 15 Parcela n<sup>o</sup> 115 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 5/2005 antes citada, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Mediana de Voltoya, 21 de Mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.455/07

## AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

### EDICTO

Por D<sup>a</sup>. María Antonia García Santana, con DNI n<sup>o</sup> 6.550.854-V y con domicilio en calle Diseminado 10, de Cepeda la Mora (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental para ejercer la actividad ganadera con 70 cabezas de ganado bovino reproductoras en el Polígono 34, Parcela 33. De este Municipio.

Lo que se hace público, para la concesión de licencia ambiental al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, a 24 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Jaime González García*.

Número 3.458/07

## AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

### ANUNCIO

Por DON LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle la Cuesta 6 de este Municipio.



Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Umbrías, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.459/07

## AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

### ANUNCIO

Por DON JOSÉ A. REDONDO MARTÍN, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Calvo Sotelo 20 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Umbrías, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.460/07

## AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

### ANUNCIO

Por DON JOSÉ ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Cascorro, 6. Casas de Maripetro de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Umbrías, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.461/07

## AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

### ANUNCIO

Por DON JOSÉ ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle La Fuente s/n. Casas de Maripetro de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Umbrías, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 3.462/07

## AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

### ANUNCIO

Por DON LUCIANO SÁNCHEZ MUÑOZ, se solicita licencia municipal ambiental en la Calle Generalísimo s/n de este Municipio.



Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Umbrías, a 28 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.477/07

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD, MEDIANTE CONCURSO, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

### **ANUNCIO DE LICITACIÓN.**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de mayo de 2.007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el arrendamiento mediante concurso en procedimiento abierto del Servicio de Cafetería del Centro de Día para Personas Mayores, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.**

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### **2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento del Servicio de Cafetería del Centro de Día para Personas Mayores de esta localidad.
- b) Lugar de explotación: Municipio de Navalperal de Pinares, C/ Francisco Casares, 3
- c) Plazo de explotación: tres años.

#### **3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### **4.- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.**

Canon: 160,00 € /mes.

#### **5.- GARANTÍAS.**

- a) Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio del contrato de adjudicación.

#### **6.-OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 8.
- c) Localidad y código postal: Navalperal de Pinares, 05240.
- d) Teléfonos: 91 898 00 07 y 91 898 07 19.
- e) Telefax: 91 898 00 19.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### **7.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA.**

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los QUINCE días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, de nueve a catorce horas todos los días, excepto sábados.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece treinta horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

En Navalperal de Pinares, a 30 de mayo de 2.007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.478/07

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL MEDIANTE CONCURSO, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de mayo de 2.007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el arrendamiento mediante concurso en procedimiento abierto . del Bar de la Piscina Municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.
- b) Lugar de explotación: Municipio de Navalperal de Pinares, Piscina Municipal.
- c) Plazo de explotación: Temporada de apertura de la Piscina Municipal.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.

Canon: No se establece. Será libre.

#### 5.- GARANTÍAS.

- a) Garantía provisional: el 2 por ciento del precio ofertado.
- b) Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio del contrato de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 8.
- c) Localidad y código postal: Navalperal de Pinares, 05240.
- d) Teléfonos: 91 898 00 07 y 91 898 07 19.
- e) Telefax: 91 898 00 19.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los QUINCE días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, de nueve a catorce horas todos los días, excepto sábados.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

En Navalperal de Pinares, a 30 de mayo de 2.007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.487/07

### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho

R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Zapardiel de la Cañada, a 30 de mayo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.570/07

### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

#### ANUNCIO

Advertido error en el B.O. de la Provincia de fecha 22 de mayo, nº anuncio 2.610/07 referente a la licencia ambiental de Explotación de Ganado de Porcino de Cría y Cebo a nombre de AGUSTÍN MARTÍN LOZANO, donde dice en la finca urbana Calle Las San Juan nº 14 debe decir en la finca urbana Calle La Parra nº 6

Palacios de Goda, a 31 de Mayo de 2.007.

El Alcalde, *Ilegible*.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.676/07

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 217/2007 a instancia de Manuel Jesús González Muñoz y Paloma Natividad González Muñoz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- sita en la Calle Delicias nº 30 de la localidad de Hoyocasero (Ávila). Tiene una extensión



superficial, según reciente medición catastral de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Sobre dicho inmueble se encuentra construido un edificio destinado a almacén, en estado ruinoso, que tiene una superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con inmuebles señalados con los nº 28 y 26 de la calle Delicias; izquierda con inmueble de la calle Delicias nº 32; frente con calle de su situación; y fondo con la calle Pilón. REFERENCIA CATASTRAL Nº 2441102UK3724S0001QB

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los titulares de los inmuebles sito en Calle Delicias nº 26, nº 28 y nº 32 todos ellos de la localidad de Hoyocasero para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a cuatro de junio de dos mil siete  
El Magistrado Juez, *llegible*

Número 3.720/07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

### EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO de INMATRICULACIÓN, REANUDACIÓN DEL TRACTO EXCESO DE CABIDA 313/2007 a instancia de ANTONIO SANZ SANZ, AGRIPINA CHERCOLES FUENTE-MILLA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA.- Casa en el casco de Mingorría (Ávila) en la c/ Aire nº 6, con una superficie aproxima-

da de 359 m2 sobre un solar de 577 m2 (si bien en otros documentos figura dicha finca en C/ Larga 6, Linda: Frente con calle de su situación, Derecha entrando, casa de Luis Nieto, Izquierda, otra de Lope Domínguez, y fondo calle de la Encrucijada.

REFERENCIA CATASTRAL 9427104 UL 1992N 0001QG

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D. LUCIANO ALONSO RODRÍGUEZ Y DÑA ANTONIA PINDADO NIETO, D. ANTONIO SANZ SANZ, D. JUAN ÁNGEL TOLEDANO PEÑAS, D. ANDRÉS VEGAS ZAYAS, D. VENANCIO PÉREZ ALVAREZ, D. MIGUEL PINDADO HERNÁNDEZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta de mayo de dos mil siete.  
El Magistrado-Juez, *llegible*.

Número 3.695/07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

D. FERNANDO NAVAS ARROYO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de COGNICIÓN 149/1991 que se sigue en este Juzgado a instancia de CDAD. PROP. EL OLIVAR DE SAN AGUSTÍN representado por el Procurador D./Dª CONCEPCIÓN BENZAL PÉREZ contra ÁNGEL MONTERO SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN CABRERA CABRE-



RA, MARÍA VICTORIA BEJARANO PAZOS en reclamación de 1171,97 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 3005,06 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

- Terreno sobrante de la edificación que forma la comunidad de propietarios de los demandantes, Edificios radicantes en la Cuenta de San Agustín de Arenas de San Pedro y que forman los semisótanos de dichas edificaciones y un terreno por el que se accede a los mismos al oeste del edificio. El semisótano se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 348, libro 71, finca 7357.

La subasta se celebrará el próximo día DIECIOCHO DE JULIO a las NUEVE TREINTA horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) la finca embargada ha sido valorada en 99.195 EUROS.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOP.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ARENAS DE SAN PEDRO, a treinta de mayo de dos mil siete.

El Secretario, *Illegible*.

Número 3.536/07

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS  
DE SAN PEDRO**

**EDICTO**

DON JOSE MARÍA ORTIZ AGUIRRE, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 202/2007 a instancia de GREGORIO RUANO ZAPATA, MARÍA FLOR VOZMEDIANO REJAS de las siguientes fincas:

“FINCA en el término e Higuera de la Dueñas (Ávila), al sitio Caño de las Gansas o Cañillo, de una extensión superficial de 48 áreas y 35 centiáreas, polígono 24, parcela 17, linda: al Norte, con Ángel González Blasco, hoy sus nietos Jesús, José Carlos, Carolina, Pilar y María Jose González Cuervos; Este, con Cañada; Sur y Oeste, con Camino Molino de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, Tomo 314, Libro 11, Folio 171, Finca 1055. Los promoventes son dueños en pleno dominio por mitad y en proindiviso, por compra en escritura pública a don Ernesto García-Manso Duperier y hermanos, de fecha 18-07-1991. Se halla catastrada a favor de don Gregorio Ruano Zapata con referencia 3860302UK6536S00010G, con una superficie de 4315 metros. En 31 de julio 1997 por el Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas esta finca se incluyó como urbana concediéndose licencia para la segregación en parcelas; P1 de 852 m<sup>2</sup>; P2 de 873 M<sup>2</sup>; P3 de 1192 m<sup>2</sup>; P4 de 889 m<sup>2</sup>; P5 de 573 m<sup>2</sup>; P6 de 549 m<sup>2</sup>; P7 de 744 m<sup>2</sup>; y P8 de 94 m<sup>2</sup>. que supone un total de 5766 m<sup>2</sup> toda la finca, que son los metros que tenía antes de la segregación. Los promoventes fueron segregando las parcelas. La superficie atribuida de parcela según plano del Ayuntamiento es de 5766 m<sup>2</sup>, y en la escritura primaria de compra 4835 m<sup>2</sup> por lo que hay una diferencia de 931 m<sup>2</sup> que se encuentra en las parcelas 4 y 6, que tienen en realidad la parcela P4 889 m<sup>2</sup> y la parcela P6 549 m<sup>2</sup>. que es la superficie que se quiere rectificar con este expediente. Asimismo se hace constar que la denominación de la vía pública ha cambiado y la calle se llama en estos momentos Avenida de Portugal s.n. La finca se halla ocupada por sus titulares y está libre de cargas y gravámenes”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veintiocho de mayo de dos mil siete.

El/La Secretario, *Illegible*.